



SELO O V A L L O . A L O D E
 M I T S E T E C I E N T O S I E T E V A
 R E N T A Y S E I S .

Yo, ^{on} ^{to} ^{to}
 Juram, y ^{to} ^{to}

En la Villa de Mula en ^{to} día mes y
 año, y el ^{no} ^{no}, notífi que el nom bram ^{to}
 de preceptor de Bulas antecendente a lo
 seph Andreo Ver, de esta Villa en su persona
 el qual dió arepta en toda forma dho nom
 bram, y se obliga a repartir las bulas que po
 ra la expedición de este presente año se leen
 sequen cobrar su ímparte y ponerlo todo por
 su cuenta y riesgo a los plazos acostumbrados
 en la tesoreria gral de la Ciu, de Murcia
 de q se cobra cartas de pago a favor de esta Villa
 en cuia virtud se entrega de las Bulas siguientes

De úros dos mil ochocientos bulas	20800 Bulas
De d' funtos ciento y áncuenta	150
De Comporición ocho	8
De lacticiónios Catorze	14
que todas hacen dos mil nueve	<u>20972 Bulas</u>

ciento setenta y dos Bulas tarque a dec
 vido de esta Villa y de las que me doy por entrega
 do amí voluntad por ante el presente ^{no} ^{no}, y pa
 ra que conste de su de úro y entrega lo firmo en
 esta Villa de Mula en el expresado día mes y
 año de que yo el ^{no} ^{no} doy fee =

Juan ^{to} ^{to}
 E. ^{to} ^{to}

